

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

2195.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer mediante orden n°. 1072 del pasado 22 de agosto de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Próxima la terminación del período vacacional y el inicio del curso escolar de los distintos centros docentes existentes en nuestra Ciudad, de conformidad con las atribuciones que me confiere los artículos séptimo y décimo del vigente Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

El inicio el próximo día 18 de septiembre de 2003 del curso escolar de la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván" y el de la Escuela de Música y Danza, ambas pertenecientes a esta Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

No obstante lo anterior, el personal adscrito a ambas escuelas, de conformidad con la normativa de aplicación, se deberán incorporar a sus respectivos puestos tras disfrutar el pertinente período vacacional el día 1 de septiembre.

Melilla, a 28 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

2196.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 22 de Agosto de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040280644	M EL FADLI	X3227306S	ROQUETAS DE MAR	17-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040291976	M AL MIR	X3441304K	ALHAMA DE GRANADA	03-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292191	M AIT	X3121957Y	HUETOR VEGA	19-05-2003	900,00		RDL 339/90	060.1
520040291708	A AL OUADNI	X1815372M	MOLLERUSA	30-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040280899	H AFKIR	X3511638K	LEGANES	31-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040288485	N LACHAYCHI	X2739444Y	MELILLA	09-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040281922	P BETTIOUI	34857326	MELILLA	04-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040281910	P BETTIOUI	34857326	MELILLA	04-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040287481	F JADER	45282429	MELILLA	15-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040279952	M YAHIA	45285772	MELILLA	03-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040289489	S GONZALEZ	45297245	MELILLA	11-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040291113	M AL LAL	45299304	MELILLA	04-04-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040285745	K MOHAMED	45300717	MELILLA	18-05-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040274681	N AL LAL	45308206	MELILLA	13-02-2003	150,00		RD 13/92	010.1
520040281818	R SOBRINO	45308943	MELILLA	09-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040288631	R NEGRO	45309255	MELILLA	09-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040289477	J AMAR	45309838	MELILLA	09-06-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040280668	A BELGHARBI	X1710201J	BONAVISTA	17-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040270973	A MORINO	X1528999M	ARONA	15-03-2003	450,00		RDL 339/90	060.1